



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA NOTIFICACION FISICA							
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00448	00
DEMANDANTE	VICTOR ELIAS ZAPATA RIOS						
DEMANDADOS	<ul style="list-style-type: none">• FABRICATO S.A.• COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION – LIDERCOOP CTA.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que a través del correo electrónico del Despacho se intentó la notificación de la sociedad demandada **LIDERCOOP CTA**, por medio de sus buzones electrónicos lidercoop@une.net.co y gerencia@lidercoop.com, correos que fueron rechazados según constancia obrante a folios 258 a 263 y 439 a 443 del expediente digital, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de la demanda a la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION – LIDERCOOP CTA** de manera física, remitiendo los citatorios a la dirección para efectos de NOTIFICACIÓN JUDICIAL que reposa dentro de su certificado de existencia y representación es decir Carrera 49 N° 52 – 170, interior 800, Medellín (Ant.)

Las constancias del intento de notificación digital pueden ser revisadas en el siguiente vínculo: [07ConstanciaNotificacionNoRealizadaLidercoop.pdf](#) y [11ConstanciaNotificacionFallida.pdf](#)

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33c7b79d715b4bbf411fac9ee74a54a445b278d449552755993f993ea4334a2**

Documento generado en 24/02/2022 02:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>